

# I. Disposiciones Generales

## PRESIDENCIA DE LA JUNTA

### *CORRECCION de errores al Decreto del Presidente 31/1995, de 22 de noviembre.*

Advertido error material en el título del Decreto 31/1995, de 22 de noviembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 138 de 25 de noviembre de 1995, se procede a su oportuna rectificación.

Tanto en el sumario como en la página 4931, primera columna, en el título de la disposición,

donde dice: «Decreto del Presidente 31/1995, de 22 de noviembre, por el que se delegan determinadas competencias en el Director General de Empleo y Formación Ocupacional en materia de programas preferenciales de Economía Social y se modifica la normativa reguladora»,

debe decir: «Decreto del Presidente 31/1995, de 22 de noviembre, por el que se determina el ejercicio de competencias en materia de programas preferenciales de Economía Social y se modifica la normativa reguladora».

# II. Autoridades y Personal

## 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 5 de septiembre de 1995 (B.O.E. de 27 de septiembre) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a

cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, a 29 de noviembre de 1995.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

REFERENCIA DEL CONCURSO: 47/07

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA COMPUTADORES.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Jordi AGUILLO LLOBET  
C.U.—Universidad Autónoma Barcelona.

VOCAL SECRETARIO: D. José J. RUZ ORTIZ  
T.U.—Universidad Complutense.

VOCAL 1.º: D. Pedro GOMEZ VILDA  
C.U.—Universidad Politécnica Madrid.

VOCAL 2.º: D. Alfredo BAUTISTA PALOMA  
T.U.—Universidad Complutense.

VOCAL 3.º: D. Daniel MOZOS MUÑOZ  
T.U.—Universidad Complutense.

#### COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D.ª Elena VALDERRAMA VALLES  
C.U.—Universidad Autónoma Barcelona.

VOCAL SECRETARIO: D. Julio SEPTIEN DEL CASTILLO  
T.U.—Universidad Complutense.

VOCAL 1.º: D. Fernando SAEZ VACAS  
C.U.—Universidad Politécnica Madrid.

VOCAL 2.º: D. Carles FERRER RAMIS  
T.U.—Universidad Autónoma Barcelona.

VOCAL 3.º: D. Joan OLIVER MALAGELADA  
T.U.—Universidad Autónoma Barcelona.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 47/08

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA COMPUTADORES.

#### COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Jordi AGUILLO LLOBET  
C.U.—Universidad Autónoma Barcelona.

VOCAL SECRETARIO: D. José J. RUZ ORTIZ  
T.U.—Universidad Complutense.

VOCAL 1.º: D. Pedro GOMEZ VILDA  
C.U.—Universidad Politécnica Madrid.

VOCAL 2.º: D. Alfredo BAUTISTA PALOMA  
T.U.—Universidad Complutense.

VOCAL 3.º: D. Daniel MOZOS MUÑOZ  
T.U.—Universidad Complutense.

#### COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D.ª Elena VALDERRAMA VALLES  
C.U.—Universidad Autónoma Barcelona.

VOCAL SECRETARIO: D. Julio SEPTIEN DEL CASTILLO  
T.U.—Universidad Complutense.

VOCAL 1.º: D. Fernando SAEZ VACAS  
C.U.—Universidad Politécnica Madrid.

VOCAL 2.º: D. Carles FERRER RAMIS  
T.U.—Universidad Autónoma Barcelona.

VOCAL 3.º: D. Joan OLIVER MALAGELADA  
T.U.—Universidad Autónoma Barcelona.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Navidad y Año Nuevo.*

Traspasadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de espectáculos por Real Decreto 57/1995, de 24 de enero, y atribuido a esta Dirección General su ejercicio por Decreto 76/1995, de 31 de julio.

Vista la conveniencia de prolongar los horarios autorizados para permanecer abiertos los establecimientos públicos con motivo de

las fiestas de Navidad y Año Nuevo, conforme se viene realizando en años anteriores.

Esta Dirección General haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 5 de la Orden Ministerial de 23 de noviembre de 1977, modificada por Orden de 29 de junio de 1981.

#### HE RESUELTO

Prorrogar en dos horas, con carácter general para todos los establecimientos públicos situados en el territorio de la Comunidad Autónoma, el horario de cierre establecido para Badajoz por Circulares de la Delegación del Gobierno en Extremadura de 14 de enero de 1987 y 24 de marzo de 1990 (B.O.P. de 21-1-87 y 24-3-90), y para Cáceres por Edicto del Gobernador Civil de 22 de septiembre de 1994 (B.O.P. de 24-9-94), en los días siguientes: